



AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA

L01240346

AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA

L01240346

220157

927510

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBRO

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE

TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO

2026/2027

EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN
DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL ESCOLAR
PARA EL CURSO 2026/2027

BDNS(Identif.):927510

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se
publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede
consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927510>)

BENEFICIARIOS.

- Son beneficiarios de las presentes ayudas todas las personas
empadronadas en el municipio de Camponaraya, que estén cursando
en el curso escolar 2026/2027 los ciclos de Educación Infantil y
Educación Primaria en alguno de los centros educativos públicos sitos
en el municipio de Camponaraya o en el distrito escolar al que
pertenece el municipio de Camponaraya: La Cogolla.

-Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente en todos sus pagos
con la Hacienda municipal.

OBJETO.

La presente tiene por objeto establecer las bases que han de regir la
concesión de ayudas económicas, por parte del Ayuntamiento de
Camponaraya, para la adquisición de libros de texto, material didáctico
y material escolar para el curso escolar 2026/2027.

RÉGIMEN APLICABLE.

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y
tendrán carácter de subvención, por lo que se regirán por estas bases,
por la Ley 38/2003 general de subvenciones de 17 de noviembre y por
el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley de
subvenciones.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de
Gobierno Local del Ayuntamiento de Camponaraya, en sesión su

celebrada en fecha 15 de julio de 2026, y se encuentran publicadas en el BOP de León nº 141 de fecha 28 de julio de 2026.

El enlace a su publicación es el siguiente:
<https://bop.dipuleon.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Bases-de-las-becas-para-la-adquisicion-de-libros-de-texto-y-material-didactico-y-escolar-curso-2026-2027/>

IMPORTE DE LAS AYUDAS.

El crédito presupuestario disponible para la concesión de la totalidad de las ayudas será de un máximo de 5.000 euros.

Cada ayuda económica que se otorgará a los beneficiarios será de un 60% de la factura de libros de texto y material didáctico, y un 60% del material escolar. Podrá justificarse en factura en el apartado de material escolar hasta 50 euros, IVA incluido. La subvención total podrá alcanzar hasta un máximo de 120 €.

PLAZO.

Las solicitudes se presentarán del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.

MODELO DE SOLICITUD.

El modelo de solicitud se puede obtener en la Concejalía de educación, o a través de la página web del Ayuntamiento. Cada familia utilizará una única solicitud para todos los hijos/as escolarizados/as. Si bien, la concesión de la ayuda, si procediese, se realizará de manera individualizada para cada uno de los alumnos/as que pudieran resultar beneficiarios/as.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Camponaraya y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la sede electrónica.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA.

No procederá la justificación de la ayuda concedida dado que la factura del gasto realizado ha de presentarse junto con la solicitud.

PAGO DE LAS AYUDAS.

El pago de las ayudas a cada beneficiario/a, se hará efectivo mediante transferencia bancaria en el número de cuenta del beneficiario que figure en la ficha de terceros

En Camponaraya (León)
2026-08-20
El Alcalde, D. Eduardo Morán Pacios